



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 901 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de diciembre de 1988

Número 106

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 294/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 03583 de fecha 30 de mayo de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 9 de mayo de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 18 de mayo de 1988, de la que se desprende la solicitud para la inhabilitación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de revocar derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con

fecha 9 de junio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 440 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 12 de julio de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos infractores se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas habiéndose levantado acta de desahogo del ante cinco testigos ejidatarios en presencia de sus derechos agrarios, en cumplimiento de los requisitos que se encuentran ausentes; que no fue posible notificarlos personalmente, procediendo a hacerlo mediante carta notificación que se hizo en los lugares de labores de la ejidal municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 27 de junio de 1988, según constancia que conser agogadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se celebró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistida a la vez por el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asistándose en el acta

Tomo CXLVI | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de Dic. de 1988 | No. 106

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado de: San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4816, 4817, 4818, 4819, 4820, 4821, 4825, 4829, 4830, 4831, 4833, 4834, 4835, 4836, 4840, 4837, 4839, y 4841.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4832, 4824, 4826, 4838, 4823, 4828, y 4822.

(Viene de la primera página)

respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás reativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 18 de mayo de 1988, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la

audiencia de pruebas y alegatos; y con relativo a los 26 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo, la asamblea general extraordinaria de ejidatarios solicita el reconocimiento de sus derechos agrarios por venirlos cultivando desde hace más de 2 años consecutivos en forma quieta, pacífica, pública y de buena fe y sin perjuicio de terceros; atento a lo solicitado, esta Comisión Agraria Mixta considera improcedente tal solicitud toda vez que no reúnen los requisitos que establecen los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 18 de mayo de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC: 1.—Juan Cabello F., 2.—Santiago Cabello F., 3.—S. Saldaña Contreras, 4.—Mariano Lima L., 5.—Saturnino de la Rosa, 6.—Antonio Flores Contreras, 7.—Francisco Maldonado, 8.—Manuel Vidal C., 9.—Solomón Vidal, 10.—Lázaro Aguilar P., 11.—Faustino Corona G., 12.—Catarino García G., 13.—Silvino Fuastinos M., 14.—Gregorio Granados, 15.—Serafín Martínez P., 16.—Ponciano Trujano G., 17.—Fidel Bonilla, 18.—José Maldonado, 19.—Asunción Espinoza P., 20.—Ramón Martínez, 21.—Ramón de la Rosa Espinoza, 22.—Juan Martínez P., 23.—María Cabello F., 24.—Agustín Avila P., 25.—J. Nemesio Solórzano, 26.—Alberto García D., 27.—Simón Espinoza C., 28.—Ángel Cervantes, 29.—Roberto Hernández de la Rosa, 30.—Pedro Cadena, 31.—Macario Linares, 32.—Pablo Contreras T., 33.—Rufino Sánchez C., 34.—Luis Galván M., 35.—Felipe Contreras, 36.—Felipe Roque P., 37.—Josefa Sánchez, 38.—Emilio de la Rosa C., 39.—Irineo Bonilla, 40.—Bonilla Avila Adelina, 41.—Julio Reyes Carmona, 42.—Marcela Galván, 43.—Pedro Martínez Cabello, 44.—Matilde Rodríguez Garrido, 45.—Juan Aguilar Sánchez, 46.—Tomás Contreras Hernández, 47.—Carlos Segura Reyes, 48.—Severo Bonilla Venegas y 49.—Petra Saturnino Martínez. Por la misma razón se

privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Susana Galaso, 2.—Manuel Cabello, 3.—Felipa Faustino, 4.—Hipólito Cabello, 5.—María Trinidad L., 6.—Graciáno Contreras, 7.—Narciso Lima, 8.—Amalia Aparicio, 9.—Maximino de la Rosa Molina, 10.—Guadalupe Espinoza, 11.—Anastacio Maldonado, 12.—Jerónimo Flores, 13.—Jovita Corona, 14.—Juana Díaz, 15.—María Guadalupe García, 16.—Severino Granados, 17.—Gabina Galicia, 18.—Espiridión Islas, 19.—Manuela Bonilla, 20.—Raymundo Maldonado, 21.—Santos Rayón, 22.—Félix Pineda, 23.—De la Rosa Vidal Efrén, 24.—De la Rosa Rosa Vidal, 25.—Martina Velázquez, 26.—J. Guadalupe Cabello, 27.—Lucía Vidal, 28.—Luz Velázquez, 29.—Evodia Solórzano, 30.—Catarina Martínez, 31.—Graciela García, 32.—Hernández Rodríguez Felipe, 33.—Luisa Rodríguez, 34.—Francisco Hernández Rodríguez, 35.—Santiago Hernández Rodríguez, 36.—Juana Hernández Rodríguez, 37.—Pilar Hernández Rodríguez, 38.—Román Linares, 39.—Esperanza Romero, 40.—Petra Sánchez, 41.—Gertrudis Bonilla, 42.—Angel Carmona, 43.—Angela de la Rosa, 44.—Juana Venegas, 45.—Gil Bonilla, 46.—Angel Xinaxtle Bonilla, 47.—Ricardo Xinaxtle Bonilla, 48.—Lilia Xinaxtle Bonilla, 49.—Emilio Xinaxtle Bonilla, 50.—Margarita Xinaxtle Bonilla, 51.—Ma. de la Luz Xinaxtle Bonilla y 52.—Urbano Carmona Pérez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—..... 00381500, 2.—00381501, 3.—00381504, 4.—00381506, 5.—00381508, 6.—00381514, 7.—00381518, 8.—00381519, 9.—00381520, 10.—00381522, 11.—00381523, 12.—00381524, 13.—00381525, 14.—00381527, 15.—00381529, 16.—..... 00381534, 17.—00381537, 18.—00381538, 19.—00381539, 20.—00381542, 21.—00381546, 22.—00381552, 23.—..... 00381554, 24.—00381555, 25.—00381556, 26.—00381557, 27.—00381558, 28.—00381560, 29.—00381563, 30.—..... 00381567, 31.—00381568, 32.—00381569, 33.—00381570, 34.—00381571, 35.—00381574, 36.—00381575, 37.—..... 00381580, 38.—00381583, 39.—00381584, 40.—00381585, 41.—00871527, 42.—00871537, 43.—02031013, 44.—..... 02031017, 45.—02031032, 46.—02031033, 47.—02031037, 48.—02031038 y 49.—02031039.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, a los CC.: 1.—Valentín de la Rosa Vidal, 2.—Benito G. Sánchez Romero, 3.—J. Guadalupe Cabello F., 4.—Concepción G. Contreras A., 5.—Gregorio Martínez Martínez, 6.—Adolfo de la Rosa Aparicio, 7.—Roberto A. Flores Concha, 8.—Germán García Jaen, 9.—Lázaro Martínez Martínez, 10.—Jesús Vidal Díaz, 11.—Pedro Aguilar Lima, 12.—Francisco de la Rosa Rdguez., 13.—Juan U. Granados Sánchez, 14.—Jovita Galicia Peón, 15.—Tomás

de la Rosa Rodríguez, 16.—Benito Vidal Escobar, 17.—Porfirio Espinoza Alamilla, 18.—Andrés Z. de la Rosa García, 19.—Jorge Martínez Velázquez, 20.—Juana Montes de la Rosa, 21.—Pascual Avila Avila, 22.—Domingo Hernández Solórzano, 23.—Cástula Solórzano Velázquez, 24.—Felipe Vidal de la Rosa, 25.—Pedro Linares Cervantes, 26.—Luisa Rodríguez Morales, 27.—Casimira Mecalco Contreras, 28.—Jesús Linares Martínez, 29.—Crescencio Contreras Sánchez, 30.—Rubén Sánchez Romero, 31.—Esteban Galván Bonilla, 32.—Alvaro Espinoza Contreras, 33.—Manuel Mendoza Flores, 34.—Ana Vidal Sánchez, 35.—Fernando de la Rosa de la L., 36.—Francisco Bonilla Vanegas, 37.—Gabino Espinoza Jaen, 38.—Vicente Martínez Mtz., 39.—Manuela Rodríguez Garrido, 40.—Angel Martínez Contreras, 41.—Héctor Sánchez Castro, 42.—Pablo Segura Reyes, 43.—Maximino de la Rosa de la R., 44.—Petra Bonilla Avila, 45.—Estefania Pérez de Carmona, 46.—Fernando Galván Mtz., 47.—Fabián Hernández Martínez y 48.—Jesús Fuastinos Zúñiga. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, respecto de el derecho agrario restante el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, deberá realizar la investigación correspondiente para que de ser procedente, se inicie el trámite de acomodo de campesinos con derechos a salvo, conforme a lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 22 días del mes de julio de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SRA. MA. MARGARITA RAMIREZ CASTILLO

El señor J. HECTOR ELIAS MORALES CALDERON, le demanda en el expediente número 641/988, juicio ordinario civil, el divorcio necesario, invocando como causales la contenida en la fracción IX del artículo 253 del Código Civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, en términos del citado ordenamiento legal antes invocado debiendo fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Sol de Toluca, que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Estrada Carrasco.—Rúbrica. 4816.—5, 15 y 27 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

Que en el expediente número 386/988, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Lic. JORGE E. CALAPIZ CISNEROS, apoderado de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de FERNANDO JALILI LIRA, ABUNDIO CASTELAN SANCHEZ, señora GUILLERMINA MONTES DE CASTELAN, MANUEL CASTELAN SANCHEZ, MA. DEL CARMEN ROMERO DE CASTELAN, ANTONIO CASTELAN SANCHEZ, VIRGINIA PALACIOS DE CASTELAN, el ciudadano juez de los autos señaló las doce horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almonda de remate de: un terreno con cuatro construcciones dentro del propio terreno, siendo las siguientes: un rastro con sus accesorios propios para su funcionamiento, tres naves con varias corraletas para ganado porcino, bovino, vacuno y caprino, con sus respectivos comederos y abrevaderos, una bodega con un cuartucho de vigilancia; ubicado en la ex-hacienda de Santa Teresa en Tulancingo, Hidalgo y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 101.86 m con ejido del Paraíso; sur: 72.27 m con camino de Santa Teresa; oriente: 120.15 m con curva hacia el suroeste con rancho Santa Teresa; poniente: 134.83 m con Antonio Castelán Sánchez; con superficie de 11,099.91 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este tribunal por una sola vez, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de ciento noventa y cuatro millones quinientos veintidós mil noventa y cinco pesos. Convoquense postores.—Toluca, Méx., a 29 de noviembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Rendeza Pineda.—Rúbrica. 4817.—5 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. GUADALUPE KOCHIMITL SORIA.

BLANCA GUEVARA FLORES, en el expediente número: 1560/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 22 de la manzana 338 de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

al norte: 17.00 m con lote 21; al sur: 17.00 m con lote 23; al oriente: 9.00 m con lote 44; al poniente: 9.00 m con calle La Riebra; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica. 4818.—5, 15 y 27 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

TOMAS MARRON LIMA, en el expediente número 1327/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 17 de la manzana 485 de la Col. Aurora oriente de esta ciudad que mide y linda: al norte: 9.20 m con lote 16; al sur: 15.10 m con lote 18; al oriente: 10.25 m con calle; al poniente: 8.10 m con lote 6; con una superficie total de 113.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 4819.—5, 15 y 27 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

SALVADOR CEJA MEZA y ELBA BANDA DE CEJA, en el expediente número 1999/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 10 de la manzana 83, de la colonia Tamaulipas, sección Las Flores de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 9; al sur: 17.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con lote 49; al poniente: 8.00 m con Av. Tulipán, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 4820.—5, 15 y 27 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

IGNACIO ORIEGA GIL, promueve bajo el número de expediente 2590/88, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, de información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en avenida Juárez No. 12, esquina con Hank González, Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.70 con calle Hank González; al sur: 39.60 con M. Isaura Villegas; al oriente: 45.00 con Alberto Velázquez y Jorge Mendoza; al poniente: 45.30 con avenida Juárez; con una superficie de 1,835.35 un mil ochocientos treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Gómez Trigos.—Rúbrica.

4821.—5, 8 y 13 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

Exp. No. 1387/88, JOSE CARMEN SANCHEZ GARCIA, promovió información testimonial para convertirse en propietario del siguiente inmueble: casa marcada con el número 39 de la calle Santos Degollado, ubicada en el pueblo de San Antonio Buenavista, municipio y distrito de Toluca, Estado de México, que afecta una figura irregular y recorrido su perímetro primero por el norte, siguiendo por el oriente, sur y poniente, partiendo del vértice más al noroeste una recta con dirección de poniente a oriente de 3.90 m, quiebra al sur en 5.10 m, da vuelta nuevamente al oriente en línea de 10.19 m por las anteriores con Amansio Sánchez; de su extremo de vuelta nuevamente al sur en 21.95 m con Antonio Vázquez Vallejo; quiebra al poniente en 18.25 m con calle Santos Degollado, que es la de su ubicación, luego quiebra al norte en línea de 4.94 m con Rodolfo Sánchez; da vuelta al oriente en 4.65 m y finalmente vuelve al norte hasta llegar al punto de partida en 22.00 m por ambos con Guadalupe Sánchez; tiene una superficie de: 344.87 m².

Lo que se hace para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días; para que quien se crea con derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

4825.—5, 8 y 13 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE

TRINIDAD FRAGOSO ORTEGA, en el expediente marcado con el número 1637/88, que se tramita ante este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 9, de la manzana 192, de la colonia El Sol de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 8; al sur: 20.75 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 20; al poniente: 10.00 m con calle catorce; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado; con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4829.—5, 15 y 27 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CORNELIO FLORES CRUZ Y FIDEL CAMPOS ORTIZ

JOVITA MONTES DE OCA GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 1605/88, que se tramita ante este H. juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 13, de la manzana sin número, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 22.34 m con lote 14; al suroeste: 22.35 m con lote 12; al sureste: 7.32 m con calle Miguel Negrete; al noroeste: 7.61 m con propiedad de Feliciano Medina; con una superficie total de 170.64 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se les harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4830.—5, 15 y 27 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN LUNA MORALES

LEOPOLDO LOPEZ CEJA, en el expediente marcado con el número 1693/88 que se tramita ante este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 19, de la manzana sin número, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 22.26 m con lote 20; al suroeste: 22.27 m con lote 18; al sureste: 7.72 m con calle Miguel Negrete; al noroeste: 7.61 m con propiedad de Feliciano Medina; con una superficie total de 170.06 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca; algún periódico de mayor circulación en esta ciudad; y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4831.—5, 15 y 27 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente 1153/88, El señor LEODEGARIO ESTRADA GARCIA promueve diligencias de información ad perpetuam, para convertirse en propietario del inmueble denominado El Tejocote, ubicado en el Barrio del Espíritu Santo, Metepec, México, a inmediaciones del pueblo de Ocotitlán, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 173.00 m con Alfredo Camacho, María Gómez y Gustavo Gómez; sur: 171.00 m con Hermanos Medina, servidumbre de paso de por medio; oriente: 60.75 m con María Trinidad García y al poniente: 60.75 m con Manuel Sánchez Martínez. Superficie: 10,388.25 m².

Se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico, por tres veces de tres en tres días, para que quien se crea con igual o mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

4833.—5, 8 y 13 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

JULIA RAQUEL GUTIERREZ MARTINEZ

Se hace de su conocimiento que su esposo señor ABDON RODRIGUEZ OLIVARES bajo el expediente número 1383/88, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, la C. Juez por auto de fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

4834.—5, 15 y 27 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Expediente número 689/988, AMADA BECERRIL RECILLAS promueve diligencias de información de dominio sobre un inmueble ubicado en términos de San Agustín Canahuillas, municipio de Villa Victoria, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 452.40 m con Juan Enrique y Emilio Acevedo; sur: 162.50 m con Bulfrano Gaspar; oriente: 287.20 m con Palomón Acevedo; suroeste: en cuatro líneas quebradas de 126.80 m, 137.50 m, 36.00 m y 108.20 m con Modesto Gaspar.

El C. Juez Tercero Civil, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho lo deduzcan. Toluca, México, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista R.—Rúbrica.

4835.—5, 8 y 13 Dic.

Expediente número 691/988, AMADA BECERRIL RECILLAS promueve diligencias de información de dominio sobre un inmueble ubicado en San Agustín Canahuillas, municipio de Villa Victoria, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; norte: 275.50 m con Bulfrano Gaspar; sur: 245.00 m con Luis Reynoso; oriente: 201.00 m con Faustino Garduño; suroeste: en tres líneas, la primera de 32.00 m la segunda de 27.50 m y tercera de 14.00 m con Fidel Guadarrama.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la ciudad por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho lo deduzcan. Toluca, México, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista.—Rúbrica.

4835.—5, 8 y 13 Dic.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1067/988.

TERCERA SECRETARIA.

MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA

ROMAN ANDON ZUÑIGA Y ANGELA MORENO AQUINO le demandaron en la vía ordinaria civil, la prescripción positiva por usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana 194 del fraccionamiento Valle de los Reyes segunda sección, ubicado en el municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 8; al sur: 20.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 20; al poniente: 10.00 m con calle 21, superficie total de 200.00 m² la cancelación y tildación parcial que aparece en el Registro Público de esta ciudad a nombre de la demandada en la partida 37, a fojas 18 vuelta a la 23, vuelta del libro primero, volumen 14 de la sección primera de fecha 23 de abril de 1968, así como la cancelación y tildación de la partida número 1313 fojas 83, vuelta, libro primero, volumen 14 auxiliar de la sección primera de esa misma oficina y el pago de gastos y costas, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, dejando a su disposición las copias de traslado en la secretaría, apercibiéndolo que de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, apercibiéndolo para que señale domicilio en esta ciudad de Texcoco, ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Texcoco, México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

4836.—5, 15 y 27 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. No. 1091/88, CARITINA REYES HERNANDEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio urbano denominado "Texoxco", ubicado en el municipio de Juchitepec, México, con superficie de 203.35 m² mide y linda; norte: 16.26 m con Roberto Enrique; sur: 18.75 m con María Eugenia Hernández Quiroz; oriente: 10.75 m con María Eugenia Hernández Quiroz; poniente: 12.50 m con calle doctor Jorge Jiménez Cantú.

Dado en Chalco, México, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, que se edita en la capital del Estado.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, P. D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

4840.—5, 8 y 13 Dic.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1070/88.

FERMIN OTILIO FRAGOSO RIOS

MARIA ELENA PAEZ SANTAMARIA le demandó en la vía ordinaria civil el divorcio necesario y como consecuencia de la prestación anterior la disolución del vínculo matrimonial que los une; la pérdida de la patria potestad del hijo que se encuentra concebido y que aún no ha nacido; el aseguramiento de pensión alimenticia de la actora y el hijo concebido dentro del matrimonio, la disolución de la sociedad conyugal; el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, haciendo de su conocimiento que dederá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, aparecido de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 23 de noviembre de 1988.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica. 4837.—5, 15 y 27 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DELLANIRA LOPEZ ALEJANDRO

CONRADO ESQUIVEL TAPIA en el expediente marcado con el número 1404/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil divorcio necesario, mediante las siguientes cláusulas: A).—Que se declare que el suscrito tiene el derecho de seguir ejerciendo la patria potestad y la custodia de mis menores hijas Jenny Cecilia y Fanny Jazmín, ambas de apellidos ESQUIVEL LOPEZ; B).—La pérdida de la patria potestad de la señora DELLANIRA LOPEZ ALEJANDRO, sobre de nuestras menores hijas Jenny Cecilia y Fanny Jazmín Esquivel López; C).—El pago de una pensión alimenticia para mis menores hijas; D).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 4839.—5, 15 y 27 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

MICHAELA RANFERI promueve ante este H. juzgado en el expediente número 524/88, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en la Calle Real número 137, Calacoaya, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en 50 m con Adalberto Sánchez; al sur: en 50 m con Daniel Martínez; al oriente: en 12.60 m con Félix Loria; al poniente: en 12.50 m con Anastacio Vargas. Con una superficie de 627.50 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México y en esta ciudad respectivamente. Tlalnepantla, Méx., a 14 de de julio de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 4841.—5, 19 Dic. y 2 Enero.

FERNANDO CHAVEZ Y LEONARDA CORONA DE CHAVEZ ha promovido ante este H. juzgado bajo el expediente número 625/87, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en P. Huexotla No. 20 Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 488.83 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 2181 con calle sin nombre; al sur: en 2881 con Máximo Baca; al oriente: en 1980 con camino abierto; al poniente: en 1930 m con calle en Proyecto.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México y en esta ciudad respectivamente. Tlalnepantla, Méx., a 14 de de julio de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica. 4841.—5, 19 Dic. y 2 Enero.

ADOLFO LOPEZ MARQUEZ ha promovido ante este H. juzgado bajo el expediente número 552/88, diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del terreno ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, denominado "Franco", con una superficie de 1,234.72 m². y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 25.70 m con calle Comonfort; al sur: en 25.70 m con Carlos Ledo Ponce; al oriente: en 49.60 m con Modesto Arana; al poniente: en 49.60 m con Federico Belmonte.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México y en esta ciudad respectivamente. Tlalnepantla, Méx., a 14 de de julio de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 4841.—5, 19 Dic. y 2 Enero.

CELESTINO ALVAREZ VALDEZ promueve ante este H. juzgado en expediente número 554/88, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en calle Germán Baz No. 21 de la colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, Edo. de México (ahora Cd. López Mateos) con una superficie de 226.00 m². y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 10.00 m con calle Sin Nombre; al sur: en 10.00 m con calle Emilio Germán Baz; al oriente: en 22.00 m con José María López Nava; al poniente: en 23.00 m con calle cerrada Sin Nombre.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México y en esta ciudad respectivamente. Tlalnepantla, Méx., a 14 de de julio de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 4841.—5, 19 Dic. y 2 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. 904/88, VICENTE GARCIA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ma. Pipioltepec, municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 22.50 m con Rafael García Reyes; sur: 59.18 m con zanja de agua; oriente: 47.18 m con Vicente García García; poniente: 85.00 m con carretera.

Superficie aproximada: 2,500.00 m

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica. 4832.—5, 8 y 13 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 12681/88, GUSTAVO SANCHEZ SALAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Cedro s/n., municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 44.75 m con Emma Velázquez; sur: 44.75 m con Josefina Valdés; oriente: 10.00 m con calle del Encino; poniente: 10.00 m con Manuel Valdés Orozco; superficie aproximada de: 477.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4824.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. 12882/88, JOSE REYES LARA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 75.00 m con Catarina Cortez y Tecla Mira; sur: 59.00 m con calle de Puebla y 16.00 m con María Neria; oriente: 30.00 m con Régulo Becerril y 10.00 m con calle Sonora; poniente: 39.00 m con calle Monterrey; superficie aproximada de: 2,962.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4826.—5, 8 y 13 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 5065/030/88, señor LUIS PRADO VIEYRA promueve inmatriculación administrativa, sobre los dos inmuebles ubicados en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, el cual mide y linda: predio uno denominado "El Nopal", linda: al norte: 105.00 m con Altigracia Madin; al sur: 101.70 m con camino nacional; al oriente: 23.60 m con Altigracia Madin; al poniente: 23.60 m con Mariano Martínez; superficie aproximada: 2,508.00 m². Predio dos, denominado "Ladera de la Cueva", linda: al norte: 2 tramos de 145.95 m y 108.50 m con Jesús Martínez; al sur: 3 tramos de 33.50 m con 15.70 m y 13.45 m con camino a Madin; al oriente: 2 tramos de 101.00 m con 39.20 m con 25.30 m con Juan Sánchez; al poniente: 44.80 m con Juan Sánchez; superficie aproximada: 36,351.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 13 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. I.A. 12016/73/88, JULIA PASTEN GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Salinas", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 4.50 m con calle Alfaro antes Chacopinca; sur: 24.30 m con fracción vendida a Aurelio Roja; oriente: 8.62 m con camino nacional hoy vía Morelos; al poniente: 15.00 m con Sebastián Colin; al noroeste: 27.30 m con fracción B propiedad Anastacio Pasten; superficie aproximada: 159.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 13 de septiembre d. 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. I.A. 8636/097/88, RODOLFO DEL ANGEL RUIZ TOVAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Zapote, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 30.50 m con Manuel Herrera y 38.00 m con Guadalupe N.I.; sur: 100.00 m y 5.25 m con Guadalupe Navarro I., camino público; oriente: 48.25 m con 53.00 m con Guadalupe Navarro Iglesias; poniente: 60.00 m con José Navarro; superficie aproximada: 6,058.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. I. A. 5552/053/88, LEANDRO VELA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P. A. "Casa Vieja", municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m, 8.00 m, y 8.00 m con comprador; sur: 26.00 m con comprador; oriente: 10.00 m con privada; poniente: 10.00 m con cerrada del Olivo.

Superficie aproximada: 260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. I. A. 5512/054/88, C. VICENTE SALMONES MACIAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: mide 40.00 m y linda con barranca; sur: mide 41.50 m y linda con barranca; oriente: mide 465.00 m y linda con Roberto Torres Casas; poniente: mide 465.00 m y linda con Rodolfo Guerrero Bravo.

Superficie aproximada: 18,948.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotzingo, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. I. A. 5511/044/88, C. ALFREDO AGUILAR GUTIERREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: mide 100.00 m y linda con Germán Herrera; sur: mide 95.00 m y linda con vereda pública; oriente: mide 23.00 m y linda con Santiago Martínez; poniente: mide 34.00 m y linda con vereda pública.

Superficie aproximada: 2,793.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotzingo, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. I. A. 5510/045/88, C. MARIA ALBA CARVANTES DE GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: mide 650.00 m y linda con camino; sur: mide 5.75 m y linda con camino; oriente: mide 261.00 m y linda con Eduardo García Fernández; poniente: mide 261.00 m y linda con José Gerardo Cervantes.

Superficie aproximada: 1,599.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotzingo, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. I. A. 5509/046/88, C. ROBERTO NEGRETE GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: mide 14.00 m y linda con camino; sur: mide 14.00 m y linda con camino; oriente: mide 270.00 m y linda con José Gerardo Cervantes; poniente: mide 270.00 m y linda con Marco Antonio Cervantes.

Superficie aproximada: 3,780 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotzingo, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. I. A. 5508/047/88, C. JOSE GERARDO CERVANTES CARRILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: mide 18.50 m y linda con camino; sur: mide 16.25 m y linda con camino; oriente: mide 261.00 m y linda con María Alba Cervantes de García; poniente: mide 261.00 m y linda con Roberto Negrete García.

Superficie aproximada: 4,533.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotzingo, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. I. A. 5507/048/88, C. MARCO ANTONIO CERVANTES CARRILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: mide 20.35 m y linda con camino; oriente: mide 275.00 m y linda con Roberto Negrete García; poniente: mide 275.00 m y linda con Trinidad Mayén.

Superficie aproximada: 4,929.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotzingo, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4838.—5, 8 y 13 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 49/988, MARCELINO RAMIREZ MARQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz el Tejocote, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, Méx., mide y linda; norte: en dos líneas de 48.00 m y 38.00 m con bienes comunales; sur: 84.00 m con bienes comunales; oriente: en dos líneas de 12.00 y 49.00 m con carretera y bienes comunales; poniente: 59.60 m con bienes comunales; superficie aproximada: 3,263.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 29 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. 25/988, CIRILO CRUZ DIONICIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz el Tejocote, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, Méx., mide y linda; norte: en dos líneas de 141.75 y 9.00 m con ejido de Santa Rosa de Lima y con bienes comunales; sur: en dos líneas de 40.00 y 101.10 m con Octavio Gómez y bienes comunales; oriente: en dos líneas de 55.40 y 38.00 m con bienes comunales; poniente: 60.00 m con Octavio Gómez; superficie aproximada: 20,961.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 29 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. 96/988, TEOFILA GARCIA NEPOMUCENO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz el Tejocote, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, Méx., mide y linda; norte: en dos líneas de 72.50 m y 14.50 m con Guadalupe Perfecto Antonio Margarito Félix García; sur: en dos líneas de 67.40 m y 80.65 m con Catalino Márquez, José Marín y Catalino Márquez; oriente: 80.50 m con Hilaria García; poniente: en tres líneas de 18.40 m con Antonio Margarito, 32.00 m con Marcelino Piña y 26.65 m con J. Catalino Márquez; superficie aproximada: 5,959.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 29 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. 32/988, CELSO LOPEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz el Tejocote, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, Méx., mide y linda; norte: 17.77 m con Silvano Ruiz Colín; sur: 43.35 m con Benigno Cruz; oriente: en dos líneas de 66.80 m con Benigno Cruz y 17.50 m con comunal; poniente: en dos líneas de 31.29 m y 63.63 m con Silvano Ruiz Colín; superficie aproximada: 3,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 29 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. 29/988, NAZARIO DIONICIO CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz el Tejocote, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, Méx., mide y linda; norte: en cinco líneas de 63.00 m, 68.00 m, 45.00 m, 67.00 m, 88.00 m con bienes comunales; sur: en cinco líneas de 39.00 m, 18.36 m, 22.00 m, 61.00 m con bienes comunales y 33.00 m con Francisco Martínez; oriente: en cuatro líneas de 55.00 m con Francisco Martínez, 28.47 m con bienes comunales y 47.35 m y 86.00 m con bienes comunales; poniente: en cinco líneas de 91.31 m, 36.07 m, 8.50 m, 54.05 m y 24.70 m con bienes comunales; superficie aproximada: 2-23-50 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 29 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. 100/988, SILVIANO RUIZ SANCHEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz el Tejocote, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, Méx., mide y linda: norte: 93.40 m con Juan Ruiz Sánchez; sur: 75.90 m con Genaro Cruz López; oriente: 53.10 m con Silvano Ruiz Collin; poniente: 49.90 m con bienes comunales, superficie aproximada: 4,336.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 29 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. 42/988, MARCELINO MARQUEZ GARCIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz el Tejocote, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda: norte: 60.30 m con Leonardo Márquez; sur: 75.90 m con Esteban Dionicio; oriente: 49.20 m con Juan Hurtado; poniente: en dos líneas de 15.00 m y 32.30 m con Nicomedas Hurtado y Moisés Ruiz; superficie aproximada: 3,387.98 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 26 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic.—Rúbrica.
4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. 27/988, LUCIO CRUZ MARQUEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz el Tejocote, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda: norte: en tres líneas de 92.00 m, 51.00 m y 18.72 m con Pantaleón Cruz; sur: en tres líneas de 37.25 m, 52.00 m y 120.00 m con ejido de Tlapajahuilla; oriente: en dos líneas de 73.49 m con José María y 22.20 m con Pantaleón Cruz; poniente: 76.04 m con Pantaleón Cruz; superficie aproximada: 1,500.00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 26 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic.—Rúbrica.
4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. 37/988, PABLO MARGARITO LOPEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz el Tejocote, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda: norte: en dos líneas de 105.00 m con Aurelio Nepomuceno y 60.60 m con Esther Chávez; sur: en dos líneas de 74.00 m con Hilario Margarito y 96.60 m con Luciano Margarito; oriente: en tres líneas de 21.00 m con Gil Vargas, 40.60 m con Fernando Collin y 10.55 m con Hilario Margarito; poniente: en dos líneas de 58.60 m con Patrio Pinedas y Felipe Nepomuceno y 23.00 m con Aurelio Nepomuceno; superficie aproximada: 9,922.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 26 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic.—Rúbrica.
4838.—5, 8 y 13 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 32

TLALNEPANITLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que en escritura pública número 9973, otorgada en el protocolo a mi cargo el 22 de julio de 1988, la señora ANA MARIA MARTINEZ SERNA VIUDA DE VIOLANTE, aceptó la institución de heredera y cargo de albacea, a bienes de la sucesión testamentaria del señor ALEJANDRO VIOLANTE LATOUR, según testamento público abierto que me exhibió, y manifestó que procedería a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Deberá ser publicado dos veces, con intervalo de siete días.—Neuquán de Juárez, Méx., a 25 de julio de 1988.—Lic. Rebeca E. Gómez y Bravo, Notaria Pública Num. 32, Tlalnepanitla, Edo. de Méx.—Rúbrica.

HXP. 10530 LDS/btg.

4823.—5 y 12 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 34

TLALNEPANITLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 6,978, de fecha 10 de noviembre de 1988, ante mí compareció la señora GLORIA FERNANDEZ DE OVALLE, en su carácter de única y universal heredera y albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señorita BLANCA OROQUIETA PEREZ, exhibiéndome para tal efecto la partida de defunción y un testimonio del testamento de la autora de la herencia. En dicho acto aceptó la herencia, el cargo de albacea y declaró formular el inventario y avalúo correspondiente de los bienes que forman el acervo hereditario.

El Notario número 34 de Neuquán de Juárez, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México: Lic. Roberto Hoffmann E.—Rúbrica.
4823.—5 y 14 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 32

TLALNEPANITLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que en escritura pública número 9,966 otorgada en el protocolo a mi cargo el 20 de julio de 1988, la señora CELIA LOPEZ CASTILLO VIUDA DE ACEVES, aceptó la institución de heredera y cargo de albacea, a bienes de la sucesión testamentaria del señor LUIS ACEVES MORENO, según testamento público abierto que me exhibió, y manifestó que procedería a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Deberá ser publicado dos veces, con intervalo de siete días.—Neuquán de Juárez, Méx., a 26 de julio de 1988.—Lic. Rebeca E. Gómez y Bravo, Notaria Pública Num. 32, Tlalnepanitla, Edo. de Méx.—Rúbrica.

HXP. 10530 LDS/btg.

4823.—5 y 12 Dic.

EL ARTE MAS IMPORTANTE DEL MAESTRO, ES PROVOCAR LA ALEGRIA DE LA ACCION CREADORA Y DEL CONOCIMIENTO.—Albert Einstein.

EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRESENTE.—Séneca.